



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241- 2017-MPHy

**Caraz, 30 de octubre del 2017**

**VISTOS:** El Informe N° 483-2017-MPHy/07.12, de fecha 27 de octubre del 2017, del Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Acuerdo de Concejo N° 097-2017/MPHy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Que, mediante el Informe N° 483-2017-MPHy/07.12, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, da cuenta con la APROBACION, de acuerdo a los lineamientos del Programa TRABAJA PERU, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS - CASERIO DE PAVAS, DISTRITO CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", el cual fue aprobado por el Ing. Ramírez Castillejo Yonyordan Robert, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de 51 días hábiles, por lo mencionado, esta Unidad recomienda que por intermedio de su Despacho se coordine para que se apruebe el expediente técnico mediante Acto Resolutivo, previo Acuerdo Sesión de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2017/MPHy-CZ., el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó APROBAR el Cofinanciamiento para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS - CASERIO DE PAVAS, DISTRITO CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", con dispensa de trámite y lectura de acta para su ejecución y AUTORIZAR al Señor Alcalde para la firma de convenio con TRABAJA PERU para el financiamiento para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS - CASERIO DE PAVAS, DISTRITO CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH";

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE





EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS - CASERIO DE PAVAS, DISTRITO CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de 51 días hábiles, según el siguiente detalle de inversión presupuestal:

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO</u>
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	144,562.46
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>144,562.46</b>
	<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>71,600.00</b>
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>216,162.46</b>
<b>APORTE POR LA PROGRAMA</b>		<b>202,162.46</b>
<b>COFINANCIAMIENTO</b>		<b>14,000.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Rosson Martinez Cancrumani  
ALCALDE PROVINCIAL